



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000250-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721891 - 2]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515721891-1-2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000138-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000023-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-JAES (515721891-1) el Coordinador de la Estrategia nos informa que, según la Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones N° 136-MINSA/2017/DGIESP, el éxito de un Programa de Vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas, garantizando la Cadena de Frío;

Que, la cadena de frío es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de los biológicos, para la protección de personas contra las enfermedades prevenibles por vacunación, es necesario proteger y prevenir los riesgos que puede ocasionar eventos a la cadena de frío siendo este un proceso que permite mantener la capacidad inmunizante de una vacuna desde su elaboración hasta su administración mediante su conservación a la temperatura idónea (entre 2° y 8° C) en todo momento. Ante lo cual, es de gran importancia el control de la temperatura de los equipos frigoríficos por la sede regional de salud Lambayeque, a fin de poder así garantizar la calidad térmica de las vacunas y su conservación eficaz en los establecimientos de salud;

Que, la FINALIDAD de Plan de La cadena de frío es mantener la capacidad inmunizante de una vacuna desde su elaboración hasta su administración mediante su conservación a la temperatura idónea (entre 2° y 8° C) en todo momento, con el objetivo de asegurar que las vacunas “no pierdan su potencia Inmunológica” contribuye a brindar protección eficaz y eficiente de las enfermedades inmunoprevenibles; para ello está inmerso en este proceso, el Recurso humano, logístico y financiero. Contribuir al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacuna los procedimientos de cadena de frío como elemento indispensable para lograr la protección en la población. Por tanto, la Gerencia Regional de Salud de acuerdo al requerimiento y necesidad realiza la supervisión y monitoreo de la cadena de frío, a los establecimientos de salud que la conforman; así como la instalación, el mantenimiento preventivo especializado y correctivo, y evitar rupturas de cadena de frío por equipos dañados, que se pudo haber prevenido, evitando pérdidas económicas de alto costo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;** documento que corre adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000250-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515721891 - 2]  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 03/03/2025 - 09:02:28

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA

JORGE LUIS VASQUEZ LIMO

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA

27-02-2025 / 15:00:45

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS

28-02-2025 / 11:20:14